

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO COMARCAL DE LA LITERA/LA
LLITERA DE 13 DE JULIO DE 2015.**

En Binéfar, en la Sede de la Comarca de la Litera siendo las una horas y cinco minutos del día trece de julio de 2015 se reúnen los miembros del Consejo Comarcial de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de La Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la Presidencia de D. Antonio Fondevila Aguilar, asistido de la Secretaria titular D^a. Begoña Sáez Gálvez, y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

ASISTENTES

GRUPO PARTIDO POPULAR (9)

D^a Ana Isabel cases Silgo
D. Carlos Corzan Badías
D. José Antonio Benedico Bardaji
D. Francisco Manuel Pallarol Galito
D^a M^a Alejandra Astete Bedolla
D. José Alejandro Pirla Espada
D. Ramón Isidro Espuña Sala
D^a María Carmen Mas Vidal
D^a M^a Teresa Yeregui Santamar

GRUPO PARTIDO ARAGONES (4)

D. Antonio Fondevila Aguilar
D. Sebastián Vidal Castarlenas



D. Joaquín Avellana Lasierra

GRUPO PARTIDO SOCIALISTA (11)

- D. Fernando Sabés Turmo.
- D. Francisco Javier Llop Mauri
- D. Juan José Campodarve Salvador
- D. Josep Anton Chauvell Larrégola
- D. José Guillen Zanuy
- D. Ramón Capel Vitales
- D. Francisco Mateo Rivas
- D. Jesús Lumbarres Puso
- D. Salvador Plana Marsal

Grupo mixto (1)

Dª María Pilar Esteban Gaudens

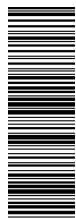
NO ASISTEN

- D. Antonio Solano Salas
- D. Eduardo Lalana Suelves
- D. Faustino Rami Lamora

El Presidente da comienzo a la sesión al estar presentes 22 de 25 Consejeros, por lo que hay quórum suficiente para la celebración de la sesión.

PRIMERO. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR DE 30 DE MARZO DE 2015.

La Consejera Dª María Pilar Esteban Gaudens solicita la lectura del acta de día 30 de marzo de 2015. El Presidente deniega la petición.



El presente documento administrativo con número: 273E*0882-6AA3, ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita. Si desea verificar la firma de este documento, introduzca el código 273E*0882-6AA3 en el campo C.V.D. en la URL <https://comarcas.gob.es/TIProceeding/entrada?idLogica=verificarFirma&idEntidad=09>. También podrá acceder a esta URL desde su oficina virtual en el servicio Verificar Firma.



Es aprobada, con la única abstención de D^a María Pilar Esteban Gaudens.

El Presidente ofrece la palabra a los presentes, no produciéndose ninguna intervención, y pronuncia unas palabras de agradecimiento.

No habiendo más asuntos que tratar y de orden del Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y diez minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria doy fe.

